



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00157-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ESPERANZA ELENA PUERTA OSUNA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DEL VAUPES – MARIA LIGIA BENTLEY DE LEÓN

Recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **día catorce (14) de diciembre de 2017, a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicaran las siguientes pruebas:

Recepción de los testimonios de los señores SANTOS HERRERA GUTIERREZ, DIEGO ALEXANDER ORTEGA PRIETO, OMAR ORLANDO TURRIAGO, MARÍA LOURDES CASTILLO DE VELASQUEZ y MYRIAM NEIRA GUTIERREZ, cuya comparecencia se encuentra a cargo de la parte demandante; de ESPERANZA GOMEZ PABON, NORMA MARITZA LEÓN BENTLEY y BEATRIZ EUGENIA ALZATE, cuya comparecencia se encuentra a cargo de la demandada MARÍA LIGIA BENTLEY DE LEÓN; y el interrogatorio de parte de la señora MARÍA LIGIA BENTLEY DE LEÓN, cuya comparecencia se encuentra a cargo de su apoderado, conforme al numeral 8° del art. 78 del C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrán reclamarla en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>042</u> del 26 de septiembre de 2017.</p>
<p><i>Daniel Andrés Castro Linares</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>